



\*\*\*\*\*

**ACTA ORDINARIA N.º 42**  
**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**LUNES 22 FEBRERO DEL 2021**

\*\*\*\*\*

## ORDINARIA No. 42



Acta de la Sesión Ordinaria cuarenta y dos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el veintidós de febrero de los dos mil veintiuno a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL  
ANNER GARCÍA OBREGÓN  
LARRY WEIN CALVIN  
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA  
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA  
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ  
SUCY YESENIA WING CHING

### **REGIDORES SUPLENTE**

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO  
YORLENY MENA MONTERO  
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO  
FERNANDO BLAKE HEDGES  
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ  
SEDIEL MORALES RUIZ

### **REGIDORES AUSENTES**

ELADIO ARCE COTO

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

CINDY KRISTEL MENA VARGAS  
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT  
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO  
CARLOS SMITH ALTERNO

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

RICARDO VALLE MORA  
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ  
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

### **SÍNDICOS AUSENTES**

AURA MORA KNIGHT

### **ALCALDE MUNICIPAL**

ANA MATARRITA MC CALLA- ALCALDESA EN EJERCICIO

### **SECRETARIA MUNICIPAL**

SHAYRA UPHAN WRIGHT

**ACTA TRANSCRITA POR:** *Yelmary Castillo Guadamuz*



## ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM**

**ARTÍCULO II.- ORACIÓN**

**ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**ARTÍCULO IV.- INFORMES DE LA DE LA ALCALDÍA**

**ARTÍCULO V.- ATENCION ROLANDO MATARRITA ORTIZ**

**ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO VII. - ATENCIÓN AUDITOR MUNICIPAL**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:



**LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:** El señor Eladio Arce aún está en recuperación y el compañero Jossimar López quedan por sumarse a la sesión. La señora Laura Elisena Mora Knight, justifica su usencia.

a) Vista nota suscrita por la señora Aura Mora Knight – Síndica propietaria, que dice:

La presente misiva, es con el fin de justificar mi ausencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, esto debido al horario de mi jornada laboral, esperando continuar cumpliendo con mis funciones en representación de las comunidades y ante el Concejo queda el compañero Carlos Smith Alterno.

Al mismo tiempo solicito autorización para estar dentro de las sesiones cinco minutos de haber iniciado la sesión, esto con el fin de estar mejor informada del diario acontecer dentro de la misma, teniendo claro que estaré como espectadora.

Agradecida y espera de su comprensión.

**SE TOMA NOTA. -**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Señores miembros del Concejo Municipal, acabo de hacer una breve revisión de la orden de día para el acta y que fue digitada por la señora secretaria y no me incorporo el capítulo de lectura y aprobación de actas, por lo tanto, lo hago de conocimiento inmediato para conocer la posición de ustedes. Primero para que hagamos una alteración a la orden del día, y que de forma inmediata podamos atender las actas que están para el día de hoy qué sería el acta extraordinaria número 26, acta ordinaria número 41.

Someto a votación la alteración del orden del día. En vista de que hubo una omisión de parte de la Secretaría del Concejo Municipal para que el capítulo sea incorporado dentro del orden del día, y que de forma inmediata procedamos al capítulo de lectura y aprobación del acta

**APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se hará lectura de las actas y posteriormente hacemos Las observaciones. Será un tiempo estimado de 10 minutos a partir de ahora para que hagan las revisiones finales, y posteriormente la secretaria haga las anotaciones.

# ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS



## ENMIENDAS AL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 26-2021

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Solicitarles a los señores del Concejo un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Jorge Soto Aragón.

Transcurrido el minuto de silencio, se retoma la sesión.

**REGIDORA WING CHING:** Página 51, en la segunda intervención donde dice regidora Wing Ching se debe de corregir debido a que esa no es mi intervención.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Pagina 12, en la cuarta línea ahí dice ganarse los cinco y sería ganarse los cinco agregar un S. Solamente para que se entienda lo que se quiere decir.

Página 24 en el acuerdo que tomamos, en la moción, se solicita remitir la información vista a todos los miembros del Concejo, para cuando viniera el señor Auditor y el señor Auditor está acá y no hemos recibido a una información. Acabo de revisar el correo para confirmar y no he recibido la información.

**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Igualmente la información solicitada no nos llegó a los correos y en esa acta hay tres hojas al final que no corresponden al acta después de la página 51 las copias de mis actas 3 horas que no corresponden al acta.

**REGIDORA FRECKLETON OWENS:** Prevalecen aún las faltas de puntuación y se pierde el sentido el del mensaje de lo que se quiere decir, esto, para que se tenga presente el tema y en la medida de las posibilidades corregirlas.

La presidenta somete a votación el acta Extraordinaria N°26-2021  
ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD. -

## ENMIENDAS AL ACTA ORDINARIA N°41-2021

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Pagina 6, 7 y 8, hay una reiteración de los mismos se copió en esas tres páginas lo mismo con respecto al informe del alcalde igual con el compañero Hidalgo Anner y mi persona.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Página 14, en la exposición del compañero Juan Cayasso ahí falta donde aprobamos que hiciera la exposición falta mi intervención y fue uno de los primeros que es una intervención y no está.

Página 24, en asuntos de la Presidencia. Corregir lunes 24, debido a que es miércoles 24, que es la agenda de la sesión extraordinaria y los temas.

Página 47, igualmente en la atención de SENARA y CLOUSTER LOGIC DEL CARIBE, dice que es para el 17 DEL 2 y es para 24 del 02. Igualmente, el número de la extraordinaria dice 17, donde dice: Están debidamente convocados a la sesión extraordinaria N.º 17 y es 27.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** A mí, me da pena llamar a esto un acta, en realidad me da vergüenza ve este documento y me da vergüenza decir las cosas que están mal porque yo diría que toda el acta está mal prácticamente. Hay espacios innecesarios, al menos en las intervenciones mías.

Página 7, hay una intervención mía en el segundo párrafo y se repite literalmente en la página número 8 y se le agrega un párrafo más, eso está totalmente erróneo.

Página 11, Segundo párrafo hay un espacio, sería lo, luego hay un espacio grande, eso lo primero, eso debe de corregir para que no se preste para malos entendidos. Toda, absolutamente toda o ¿no sé si mi acta está mal engrapada o qué? Pero toda la intervención de la gente del cluster no está, la intervención de Dieter, los del compañero del TEC, todo eso está totalmente excluido del acta, por ejemplo, lo de la página 44, hay una intervención ya pegada con de la compañera Estela y está todo seguido como si fue ella la que hizo la intervención en ese momento, pero hay palabras que yo dije y no están marcadas como mías. Son demasiados los errores de puntuación, de escritura.

Yo pediría revisar toda el acta por favor de nuevo para verla nuevamente.

**REGIDORA MENA MONTERO:** Página 46 reloj número tres dice fue la última cena y es fue la última llena en el reglón número 7 dice médula Y es de merula.

**REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ:** Página 9, en mi intervención ha dicho que nos tratemos y es que no tratemos página 9 dice creerse duela y es dueña de la verdad.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Página 44, en mi intervención, favor revisar el audio porque no tiene ni pies ni cabeza mi intervención. En una parte dice: Ellos están solicitando asfalto, pero no se puede faltar y es asfaltar. En otro párrafo dice por qué la calle es bastante amplia, bastante larga para que la gente no sospeché y no dije eso la intervención, para que revisen de nuevo el audio.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Para aclararle al Regidor Hidalgo, que el comentario que en esta acta tenía que estar incluido en el Cluster y lo de Logística del Caribe, pero le recuerdo que nosotros atendimos eso en la extraordinaria del 17, no en esta ordinaria. Entonces no tiene que aparecer esa información en esta acta, eso fue el 17 y estamos en el acta ordinaria del lunes 15 de febrero.

**REGIDORA WING VHING:** Página 5, en el último párrafo donde dice en este momento no tenemos una plaza para en Concejo y es para el Concejo, hay que crearla.

Página 8, SICOP es con S, en la página 9 igual, dónde está la participación en el primer párrafo de la alcaldesa donde dice: Cada unida interesada realiza el proceso y es, cada unidad interesada realiza el proceso.

Página 10, en el primer párrafo dice así: Quiero leer lo que dice el artículo 53 completo y son dos puntos y lo que sigue es pegado esos dos es pegadas porque se está refiriendo el artículo. Dice cada concejo Municipal contará con una secretaria cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El secretario únicamente podrá ser sustituido su cargo, esta causa. Por favor, eso lo une y lo ponen entre comillas.

Posteriormente, si ustedes ven el mismo párrafo que sigue, deja un espacio que dice que pretenden, eso no puede quedar así. Igual donde dice el nombre del regidor Lopoez, corregir en la misma línea 10, se debe corregir el apellido el compañero López Calvo.

Página 11, donde dice igual, en el primer párrafo separan lo que dice el regidor López Calvo y es seguido. En el tercer, cuarto quinto párrafo donde dice el nivel de cómo tratamos de este Concejo de corriente, es no corrientes. En la misma página 11, donde está mi participación dice: Lo correcto es que se lea lo que digo es, investiguen primero, lean, investigue antes de emitir criterio. Por favor para que lo corrijan.

Página 14, deben de corregir el nombre Arnoldo callarse, igual cuando se refieren a la presidenta, también debe corregirlo es presidenta Municipal. El acta tiene muchos errores ortográficos.

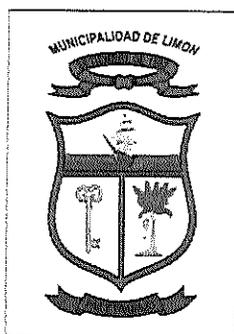
Página 24, dejar un espacio muy amplio y no deben de quedar espacios sin justificar, deben de ser seguidos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

# ARTÍCULO IV.- INFORMES DE LA DE LA ALCALDÍA



**LICENCIADA KENIBETH WINTER ROSE – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL:** De acuerdo a las últimas reformas del presupuesto nacional se estableció que, en la ejecución presupuestaria al 31 de enero, debe de remitirse a la CGR, todo lo correspondiente a la Evaluación y ante ello hago la presentación el día de hoy.

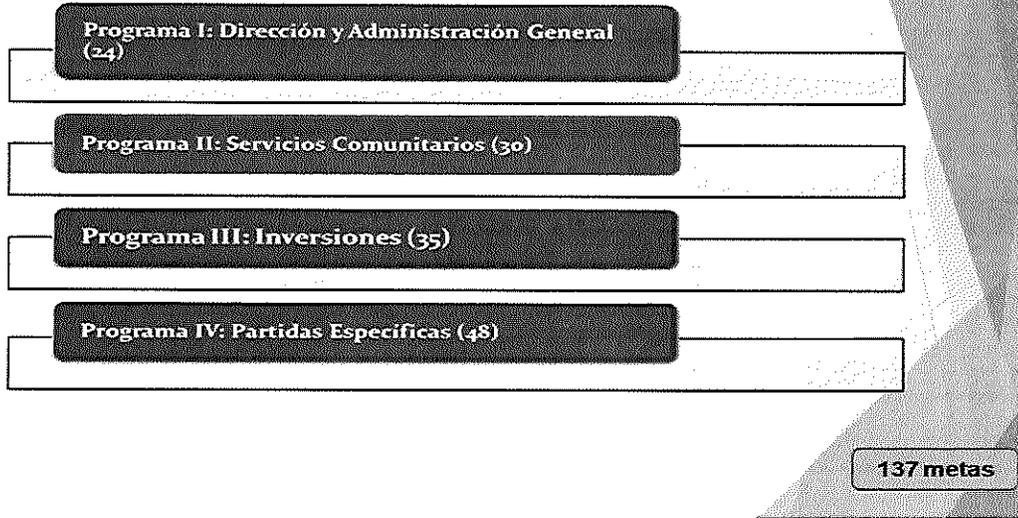


## Informe Anual de Gestión Institucional Plan Anual Operativo

2020



## Total Metas programadas PAO 2020



## Comportamiento Presupuestario- PAO por Programas 2020



Fuente: Unidad de Planificación Institucional y Presupuesto

12 561 885 490

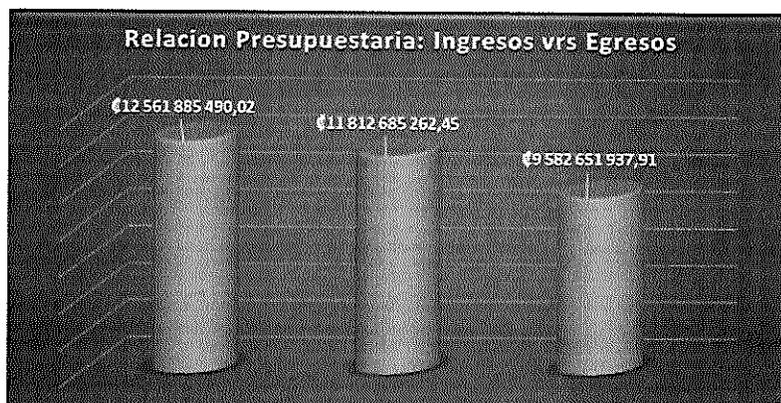


## Relación Presupuestaria: Ingresos vrs Egresos: 2020



Fuente: Unidad de Planificación Institucional y Presupuesto.

## Ejecución total del ingreso vrs egresos con los compromisos: 2020

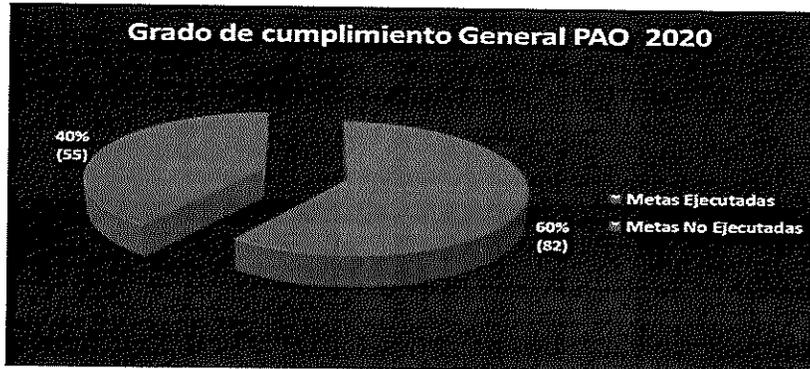


Fuente: Unidad de Planificación Institucional y Presupuesto.

Porcentaje de Ejecución 81%



## Grado de Cumplimiento General del PAO 2020



Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias)

El grado de cumplimiento General del PAO- 2020, fue Relativamente Satisfactorio.

Metas: 137

## Programa I: Dirección y Administración General



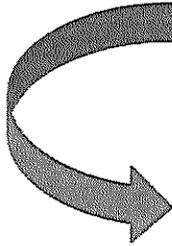
Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias)

El grado de cumplimiento del programa I, de Dirección y Administración, 2020, fue Muy Satisfactorio con un 96% de ejecución, del total de 24 metas.

Metas: 24

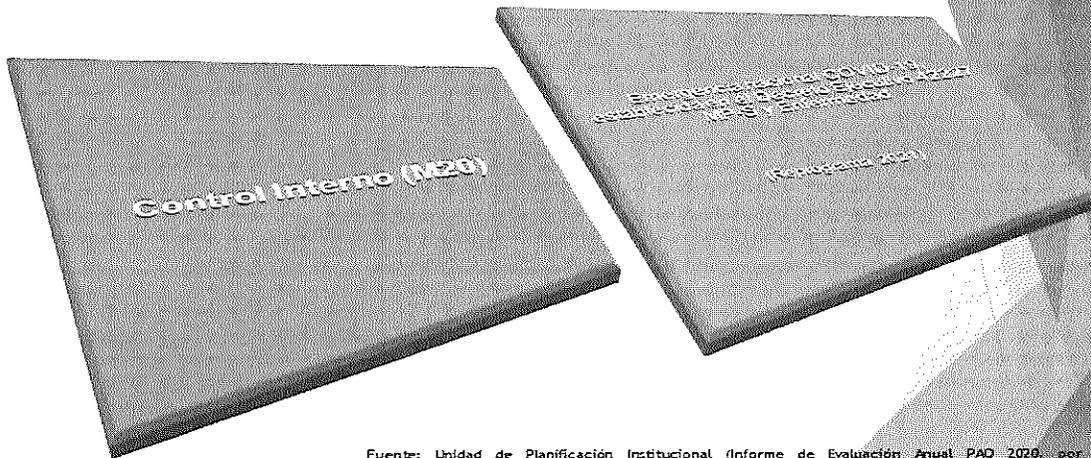


**Programa I**  
**Metas ejecutadas no alcanzadas en su totalidad**  
**Dirección y Administración General**



- . Transferencias de Ley (M23), por concepto de Transferencias, se ejecutó un 80%.
- . Auditoría Interna 92,81%
- Turismo 65%

**Programa I**  
**Meta No ejecutada**  
**Dirección y Administración General**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAD 2020, por Dependencias)



## Programa II: Servicios Comunitarios



Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias).

Metas: 30

El grado de cumplimiento del programa II, de Servicios Comunitarios del 2020, fue Muy Satisfactorio con un 90%, del total de 30 metas.

## Obras y Proyectos

| Item | Nombre de proyecto                                                                                           |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Paso de Alcantarilla y 2 cabezales en Santa Rita,                                                            |
| 2    | Limpieza y fumigación de la maleza en las aceras                                                             |
| 3    | Puente altos de Victoria                                                                                     |
| 4    | Construcción de alcantarillado pluvial en B° Limoncito y reparación de calle (José Antonio Sánchez Sandoval) |
| 5    | Reparación de cuesta en San Rafael, Valle la Estrella,                                                       |
| 6    | Reparación de caja de registro en Siglo XXI                                                                  |
| 7    | Reparación del camino con código 7- 01-767.                                                                  |
| 8    | Reparación puente Rio Blanco                                                                                 |
| 9    | Continuar con remodelación de aceras                                                                         |
| 10   | Construcción de cunetas en Rio Banano, rotonda de la Clínica                                                 |
| 11   | Construcción Pte. Santa Rosa- George.                                                                        |
| 12   | Reparación de paso de alcantarilla en Pueblo Nuevo                                                           |
| 13   | Reparación de hundimiento de calle en B° Cerro Mocho                                                         |



Recolección  
y Aseo de  
Vías

Cecudis  
(3)

Continuidad  
Servicios  
A pesar  
COVID 19

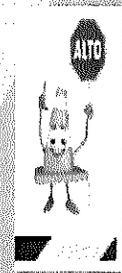
Ayudas  
Estacionómetros

Camino  
y Calles

Policía  
Municipal

|                                                        |                                                        |                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Escuela Atilia Mata                                    | Avenida 5, calle 7-8                                   | Calle 3, Avenida 6   |
| Elsa los Cocos                                         | Avenida 5, calle 5-6                                   | Calle 4, Avenida 6   |
| Puente los Cocos                                       | Avenida 3, calle 4-5                                   | Avenida 5, calle 6-7 |
| Calle 2, Avenida 4-3                                   | Calle 7, Avenida 4-5                                   | Avenida 4, calle 2-3 |
| Limpieza y fumigación de aceras I y II trimestre 2020. | Limpieza y fumigación de aceras I y II trimestre 2020. |                      |

• Colaboración y focos de basura Clonequita, Santa Eduvigis, Escuela de Pacuare, entrada de Santa Rosa, Juan Pablo segundo, ciclo amarillo Barrio Envaco, Los Cocos, Barrio La Colina, Barrio Los Corales 1,2,3 y Barrio Trinidad.





## Programa II: Servicios Comunitarios

| PROGRAMA II                                          |                                                         |                |                                                                        |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------|
| METAS EJECUTADAS NO ALCANZADAS EN SU TOTALIDAD: 2020 |                                                         |                |                                                                        |
| SECCIÓN                                              | DESCRIPCIÓN DE LA META NO EJECUTADA                     | %<br>ALCANZADO | RAZONES                                                                |
| Cultura,(09)                                         | Las Actividades con participación inclusiva (M9)        | 50%            | COVID 19<br><br>Decreto de<br>Emergencia N°<br>42227-MP-S II<br>otros. |
| Cultura,<br>Deporte (09)                             | Actividades deportivas con participación inclusiva (M9) | 75%            |                                                                        |
| Cultura,<br>Deporte (09)                             | Programa de Superación Académica SAM                    | 90%            |                                                                        |
| Cultura, (09)                                        | Actividades en la Casa de la Cultura (M12)              | 80%            |                                                                        |
| Servicios<br>Sociales.(10)                           | Atención Psicológica OFIM (M13 y M14)                   | 75%            |                                                                        |
| Servicios<br>Sociales.(10)                           | CECUDIS (M18,M19 y M20)                                 | 89%            |                                                                        |
| Estaciono<br>metros (11)                             | Partes por Estacionamientos                             | 66%            |                                                                        |
| Seguridad<br><br>Electrónica<br>(23)                 | Seguridad Electrónica                                   | 85%            |                                                                        |



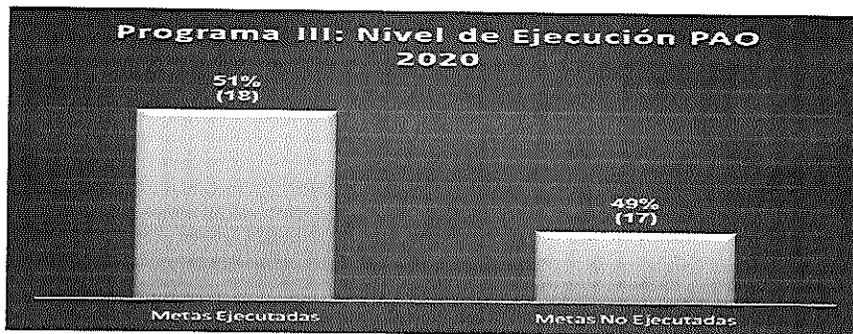
## Programa II: Servicios Comunitarios

### PROGRAMA II METAS NO EJECUTADAS: 2020

| SECCIÓN                                         | DESCRIPCIÓN DE LA META NO EJECUTADA                                                                                                                                                                            | RAZONES                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad (09):<br>Cultura, Deporte y Educación | Desarrollar el 100% de las actividades recreativas y educativas establecidas en el plan de los Domingos Familiares sin Humo, Ley 9028, en el Cantón Central de Limón (M30).                                    | Los recursos financieros no fueron girados, para el Cantón Central de Limón. |
| Servicios Sociales y Complementarios (10)       | Promover en el año 2020, en conjunto con diversas Instituciones Públicas del cantón de Limón 2 actividades de promoción a la Ley de Equidad y Género (M15)- Actividad del Maltrato a la Vejez al Adulto Mayor. | COVID 19                                                                     |
| <b>Actividad Cultural (09)</b>                  | <b>Las 7 actividades Conmemorativas</b>                                                                                                                                                                        | <b>COVID</b>                                                                 |



## Programa III: Inversiones



Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias).

Metas: 35

### Programa III: Inversiones

| PROGRAMA III                                         |                                                                      |             |                                                         |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|
| METAS EJECUTADAS NO ALCANZADAS EN SU TOTALIDAD: 2020 |                                                                      |             |                                                         |
| SECCIÓN                                              | DESCRIPCIÓN DE LA META NO EJECUTADA                                  | % ALCANZADO | RAZONES                                                 |
| Edificios (01)                                       | Mejoras en el Mercado Municipal, Distrito Limón (M3)                 | 83%         | COVID 19<br>Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, otros. |
|                                                      | Restauración del Antiguo Edificio Municipal, Distrito Limón (M5)     | 40%         |                                                         |
| Vías de Comunicación (02)                            | Gestionar los permisos de concesión y extracción de materiales (M12) | 10%         |                                                         |
| Obras Urbanística (04)                               | Propiedades Municipales, (Fondo de Lotificación, Ley 6282). (M12)    | 20%         |                                                         |
| Fondos Inversión (07)                                | Urbanización Caribe                                                  | 40%         |                                                         |
| Edificios (01)                                       | CECUAM                                                               | 28%         |                                                         |

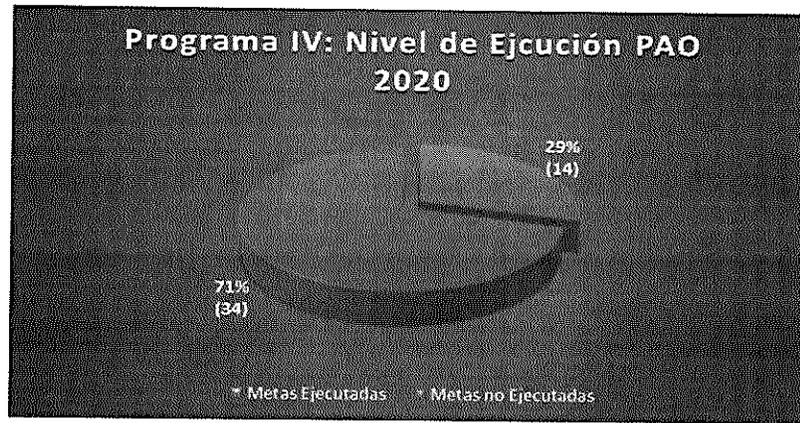
Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias).



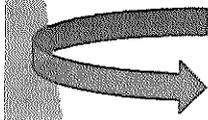
| PROGRAMA III<br>METAS NO EJECUTADAS: 2020 |                                                                                         |                                                              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN                                   | DESCRIPCIÓN DE LA META NO EJECUTADA                                                     | RAZONES                                                      |
| Edificios (01)                            | Remodelación del Edificio de Seguridad Municipal (M1)                                   | COVID 19<br>Decreto de Emergencia N°<br>42227-MP-S, u otros. |
|                                           | Mejoras en el CECUDI Triunfo, Distrito Limón (M2)                                       |                                                              |
|                                           | Mejoras del Centro de Acopio y Programas de Protección al Medio Ambiente (M6)           |                                                              |
|                                           | Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón (M8) |                                                              |
|                                           | Mejoras en la Casa de la Cultura, Distrito Limón (M9)                                   |                                                              |
|                                           |                                                                                         | Priorización<br>(Ingresos vs Gastos)                         |
|                                           | Reparación del Comedor de la Escuela La Bomba, Distrito Matama. (M26)                   | Reprogramación<br>2021.                                      |
|                                           | Reparación del Salón Comunal de Pueblo Nuevo. (M28)                                     |                                                              |
|                                           | Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial (M32)                           |                                                              |

|                                 |                                                                                                                               |                                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Vías de Comunicación (M17)      | Reparación Puento de Pandora, Distrito Valle la Estrella (M17)                                                                | 2021.                                            |
|                                 | Implementar acciones para el accionar de la planta de productos de concreto. (M27)                                            | COVID 19                                         |
|                                 | Construcción de Gradarías, vestuarios e instalación de alumbrado en la cancha sintética de B° Roosevelt, Distrito Limón (M29) | Decreto de Emergencia N°<br>42227-MP-S, u otros. |
| Otros Fondos e Inversiones (07) | Reparación y Modificación de Maquinaria (M21)                                                                                 | Priorización<br>(Ingresos vs Gastos)             |
|                                 | Compra de Busetas y Vehículo para el Municipio (M22)                                                                          |                                                  |
|                                 | Compra de sillas y mesas para el salón multiuso de La Bomba, Distrito Matama. (M30)                                           | Reprogramación<br>2021.                          |
|                                 | Compra de utensilios para el Comedor de la Escuela La Bomba, Distrito Matama. (M31)                                           |                                                  |
|                                 | Home Port (M33)                                                                                                               |                                                  |

## Programa IV: Partidas Especificas



Fuente: Unidad de Planificación Institucional (Informe de Evaluación Anual PAO 2020, por Dependencias).



Se suspendió la gestión y motivación de partidas (Coronavirus (COVID-19)).  
Ejecutaron: 21 partidas específicas.

Gracias

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Hay algo que me preocupa sobre manera en el cumplimiento de las metas en el programa uno y es algo que me parece algo muy, pero muy grave y preocupante, porque si no cumplimos con el control interno estamos mal, sabemos que en la Administración pública nos basamos en lo frenos y en los contrapesos, para poder llevar a cabo una buena gestión. Si no hay control interno, estamos hablando de que podríamos pensar de que hay desorden y nadie está controlando, digo que me preocupa porque si bien es cierto en la Administración y Régimen Municipal, hablamos de un régimen bifronte de competencias.

En materia de Control Interno, el superior jerárquico es el Concejo Municipal y así es. Entonces, si estamos a la libre en materia de Control Interno y este Concejo, por algo el Concejo es el que tiene que pedir informes a la Administración, porque es la Administración activa, son los que ejecutan los acuerdos, revisan las ejecuciones de los presupuestos, puesto que planificamos, recaudamos para luego presupuestar nuevamente y es in ciclo que hacemos, pero si no estamos controlando y usted me diga que es solo una meta la que no se cumplió, pues el algo grave Licenciada.

**LICENCIADA KENIBETH WINTER ROSE – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL:** Claro que si le entiendo. Igual a la Alcaldía le tiene preocupado ese punto y por ese estábamos pidiendo ese espacio, para ver si hacíamos la contratación de servicios profesionales. Eso es algo que

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



debemos de trabajar doblemente en este 2021, para retomar esos riesgos que estaban planteados desde el 2019 y medir si se han subsanado en ese proceso. Pero es una preocupación.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Gracias por el informe tan claro. Usted dijo algo interesante. Desde la parte presupuestaria y eso lo veíamos el día de la liquidación presupuestaria, las ópticas un tanto diferente que es la parte del PAO, pero, no entraré mucho en detalle en ese sentido.

Yo quería hacer una pregunta muy puntual, no a Kenibeth, si no a la señora Alcaldesa en Ejercicio con el tema de Urbanización Caribe. Yo, creo que esta semana a todos nos contactaron y nos llamaron, vimos los vídeos de la situación que está pasando en Urbanización Caribe Ahora Kenibeth dijo algo que no es del todo cierto. Cuando ella se refería al tema, dijo que es algo que se ha discutido mucho en el Concejo y eso no es cierto, no se ha discutido el tema. En realidad, nosotros no sabemos que, ni porque está pasando. Entonces me gustaría solicitar información de que es lo que pasa, porque si lo que se dice es cierto, si no es cierto ¿porque se toma la decisión de hacer la estructura ahí?

**REGIDOR GARCÍA OBREGON :** Mi pregunta, también era en el sentido de la Urbanización Caribe, porque conozco el caso y visite también la comunidad, que se hecho el lugar donde se hizo, de hecho no se han puesto de acuerdo, pues fue lo que se hizo ahí, según nos indicaron. Pero ahorita, ya nos va a explicar un poco de eso.

La otra es, para este 2021, las partidas específicas ya podrían los señores síndicos iniciar o ya está la persona lista para ayudarnos a ver las partidas que podemos ejecutar de una vez, porque si bien es cierto en el 2020 se ejecutó 21 partidas, hay muchas que todavía podrían ejecutarse, pero yo les consultaba algunos síndicos y me decían que la persona no estaba, que estaba incapacitada porque al parecer estaba embarazada, la que estaba antes la quitaron.

Es necesario que las comunidades logren activar esas partidas que están, algunas que están ahí desde hace mucho tiempo que por algunas razones no podrán ser ejecutadas, pero, hay algunas que si se pueden ejecutar y necesitamos que sean ejecutadas lo más pronto posible para que las comunidades tengan esas partidas.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Con respecto a Residencial Caribe, es importante señalar que yo me hice presente a la comunidad, el día que íbamos a brindarle la noticia, de que ya estaba listo para ejecución la planta de tratamiento.

Para ser un recuento, indicarles que cuando la Urbanización Caribe se hizo, cada casa tenía su tanque de séptico. Posterior a eso como se majearon a nivel comunal agua, se hicieron otras edificaciones, otras casas sencillas encima de las estructuras y demás. El manejo de las aguas no fue el correcto de las personas que llegan después y esto ocasiona que se generen lo que conocemos como aguas negras. Lo que hoy conocemos como aguas negras. No es el nombre

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



correcto, pero lo vamos a usar para hablar un de una manera más coloquial y se pueda entender. En esa medida se genera una demanda, porque la planta de tratamiento tiene ciertas dimensiones.

En esa medida se genera también una demanda, primero ante el Ministerio de Salud y posteriormente recae ante la municipalidad de limón, la cual mediante la orden de un juez ejecuta la sentencia, se saca el dinero para la planta del tratamiento y se resuelve hacer esa planta, quitar el proyecto en el único lote público que había en la comunidad o que hay en la comunidad. Resulta ser que está lote público que es único lote público en la comunidad que hay es el que los señores vecinos querían utilizar para un playground infantil, entonces trasciende en medio, después de que yo me apersono al lugar porque yo fui personalmente, hable con los vecinos, les dije que por que no buscábamos opciones porque además, tratamiento que hay que hacer Tiene ciertas dimensiones porque no hay Ríos cerca de la Urbanización, hay que regalarle un sistema de riego y demás, por la los ríos y del mar y tal vez no es como la gente lo dimensiona una estructura tan sencilla.

Yo tuve una reunión con los ingenieros encargados y con dos líderes comunales que me indicaron ellos, que están designados como voceros de la comunidad. uno de ellos se llama Martín Chinchilla, no recuerdo el nombre del otro señor, pero Don Martín vino con otro señor y nos reunimos y quedamos que se les iba a enviar hoy un bosquejo o croquis de la planta de tratamiento y donde va la propuesta para el playground. Defender el interés superior de los niños y de su salud mental, derecho a la salud que es fundamental para que jueguen, también tienen que estar sanos. Hoy no se pudo enviar por diferentes motivos. Me comuniqué con Don Martín y le hice saber y se lo estaré enviando el día de mañana para que lo pueda consultar con la comunidad, y puedan tener conocimiento de que no se le está cercenando en derecho del playground. lamentó que la información haya trascendido erróneamente, no se corrigió en tiempo y forma y ellos sí saben cómo están las cosas. Yo, estaré pasando un informe de manera oportuna de cómo se llevó a cabo.

En el tema de las partidas si hay un encargado y podemos concretar esa reunión cuanto antes.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Escuchando la exposición de la compañera, denota que la gran diferencia entre algunos del año pasado con respecto a este que estamos viviendo un año muy especial hay unos temas con algunas cosas que me llaman la atención y es algo que la administración y nosotros debemos de tener mucho cuidado uno es el tema de Caribe, porque hay muchos proyectos de residenciales que se construyen con permiso y después le llenan los problemas de la misma a la municipalidad. Ya está próxima a venir otro, porque el que está arriba que fue como hace 15 años está enfrente de El Triunfo y esas, como son cosas que estamos pagando por decisiones que se tomaron hace años y no debería de ser la municipalidad, pero ya está. Lo otro es aclarar que las partidas están con nombres y apellidos, entonces sería nada más ejecutarlas. Preocupante la invasión de terrenos municipales, eso es algo que me llamo la atención y eso es algo que no solamente de la administración, es también

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



de nosotros. Hay otro problema, que también tenemos que tener presente que esos terrenos ya fueron invadidos y con construcciones. ¿Qué vamos a hacer?

**REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ:** Quería preguntarle sobre el cobro de los parquímetros a través de la app esto fue muy divulgado en tiempos de campaña de que el parquímetro se iba a pagar de forma digital creo que eso es algo muy importante porque a veces las personas no encuentran un lugar donde se vendan las boletas y ahí por ese motivo hay personas que tienen muchas multas. Veo que, si fuese por medio digital, todavía mucho dinero parando el parquímetro. Quería saber qué ha pasado con eso.

**LICENCIADA KENIBETH WINTER ROSE - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL:** Es importante mencionarles que se ha estado la jefatura directa del área de Seguridad Ciudadana, reuniéndose con dos empresas que les está ofreciendo aspectos que contribuyen agilizar y simplificar todo ese proceso de cobro de multas, pago de multas, pero realmente no se ha definido al 100% la aceptación de cuál empresa se va a incluir. Lo que correspondería es hacerle las consultas a la jefatura directa del área de Seguridad Ciudadana se puede formalizar esa respuesta.

**REGIDOR HIDALGO GONZALEZ:** Yo concuerdo con algunos temas que indicó el compañero Larry con respecto a la Urbanización Caribe. Ahí hay un gran problema, de que se recibió el lugar sin la planta de tratamiento. Pues ese es un gran problema. La otra vez lo habíamos hablado en comisión de obras, que, para recibir un tipo de proyecto como este, pues tiene que venir las calles hechas con las cunetas y demás. Bien que se le haya mandado la propuesta a la comunidad, para que lo socialicen, trabajar con la comunidad le dije que andabas. Lástima que no se hizo antes de que entrara la draga a hacerlo huecos y destruir el espacio que tenían para jugar en la comunidad.

**REGIDORA JONES SEQUIRA: REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Qué bonito es agarrar el micrófono y a veces, acusar a la administración cuando se está tratando de solucionar un asunto, en el caso de lo que estamos hablando ahorita de la planta tratamiento. Sin embargo, quería aunar un poquito más de lo que dijo el regidor Larry y el recordarle que es importante también en este caso, que la comunidad está salvando un área comunal, que quieren tener la planta de tratamiento, los playground para los niños.

Recordarle a la comisión de obras, que desde el año pasado tienen un oficio del INVU, en donde el INVU les entregó unos terrenos para que fueran aceptados por la municipalidad. Esta es la fecha que la comisión de obras, creo que no han hecho ni la inspección y pues desde el año pasado. Es importante que igual que como defendemos los derechos de esa comunidad, también defendamos los derechos de otras comunidades con respecto a las áreas recreativas.

**ALCADESA MUNICIPAL:** Es rápido. Señor regidor Hidalgo esto es importante. En ese lugar no había playground. Hay muchos vecinos que mandaron a decir que estaba encharraleado el lote y no tenía Play. Entonces, al decir que se destruyó el Play, es importante señalar de que no

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



había Play. Ahí era un lote en desuso, inclusive, muchos vecinos lo reportaron que era una zona donde se reunían muchos vándalos para fumar droga entre otras cosas. Entonces, no se destruyó nada. Pero concuerdo con usted de que podemos mejorar el abordaje social y eso es cierto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se da por recibido el informe presentado en el capítulo de asuntos de la alcaldía presentado por la licenciada qué nivel Winter Rose que hace relación a las metas cumplidas y no cumplidas contenidas dentro del plan operativo anual del período 2021 de la 137 meta, hizo las siguientes referencias

Programa 1 cumplimiento de un 96%  
Programa 2 cumplimiento de un 27  
Programa 31 cumplimiento de un 51  
Programa de partidas específicas de un 71 %

Hice dos anotaciones que hace referencia al programa que fue el tema específicamente del control interno, que me llamó muchísimo la atención, en especial de que el Control Interno, permite a cualquier organización, resguardar los recursos y en te caso los recursos municipales, evitar la pérdida, la negligencia, las irregularidades, así también detectar las desviaciones que se de en proyectos y en otras líneas.

Usted menciona que en este periodo 2021, ustedes esperaban poderle dar cumplimiento a esa meta que tienen planteada por salud de la organización municipal, nosotros como Concejo Municipal, esperamos que así sea, ya es la única forma en que la administración puede mantenerse enfocada en cumplir los objetivos y las metas financieras.

2) Quiero compartir una nota de voces vitales que tienen un enlace con Costa Rica - Canadá y sacaron un presupuesto para brindar una capacitación a las mujeres que están en puestos de decisión. Yo tengo el enlace con ellas y solo 24 mujeres participaron y hemos tenido alianzas para brindarles beneficios a las mujeres de este municipio. En esta oportunidad, quiero compartir con las mujeres del Concejo el espacio que me asignaron y es completamente gratis y virtual por la pandemia y son tres talleres. Mañana les haré la nota para asignar el espacio y son 3 espacios.

En el marco del día internacional de la mujer que casi se acerca, tuve la oportunidad de ser seleccionado en solo 5 espacios en Argentina y el nombre es políticas públicas y agendas legislativas con enfoque de género y gestión política y social en tiempos de crisis. Después, estaré abriendo un espacio para después compartírselo a las que gusten del Concejo y de la Municipalidad. El trabajar en empoderamiento, también es para hombres, no sólo para la mujer y es una buena ruta para generar un cambio a lo interno y mejorar un clima organizacional y sentirnos mejor.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ:** La otra vez, se había hablado del costo del cableado del micrófono y quería saber si se había hecho la consulta nuevamente al Ministerio de Salud si se podían hacer los acrílicos para hacer las separaciones ¿saber si se hizo esa consulta? Eso, para saber si se puede hacer más rápido el traslado de las personas que están acá abajo y también minimizar el gasto del cableado abajo.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Mañana, voy a darme la tarea de hacer una pequeña mesita de trabajo con el Ministerio de Salud al respecto. Aún no hago la compra en el SICOP ¿debo esperar?

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Hay un acuerdo y se debe de ejecutar.

**REGIDOR LOPEZ CALVO:** ¿Qué posibilidad por parte de la administración para colaborar con los compañeros de abajo, para que no estemos utilizando los mismos micrófonos acá abajo? ¿Porque ese micrófono de tanto usarlo por diferentes personas se puede convertir en un foco de contagio? En el mes de diciembre o enero, yo vi que el señor alcalde dejó su curul de arriba y se fue a una esquina y el mismo día llegó con micrófono y pensé ¿qué es esto? Si hay para todos hay para todos. Nosotros también somos parte del Concejo Municipal y no sé, si tal vez la próxima sesión los compañeros de arriba puedan bajar y los de abajo puedan subir para sientan también lo que nosotros pasamos a modo de ejemplo de mejora continua

**REGIDORA WING CHING:** ¿Qué es lo que ha sucedido? Porque al principio se toman las medidas y cuidados básicos en cuanto a los micrófonos, porque si es preocupante, porque nosotros venimos y los micrófonos están así sin protección y yo entiendo la posición de los compañeros porque eso es un foco y es preocupante. Ya los compañeros se han quejado en retiradas ocasiones y hay compañeros que son responsables de la sala del Concejo. Se que eso ya no es responsabilidad suya porque todos los protocolos están girados. Más bien sería los encargados de mantener la sala en orden y prepararla antes de la Sesión y que cubran los micrófonos para que todos nos salva guardemos por favor.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Desde que la señora presidenta indicó que era prohibición sentarse en el curul ha sido así. Cuando viene doña Belinda, ella ocupa su espacio y nadie se sienta y la compañera de limpieza, lo último que hace antes de irse limpia todos los escritorios de arriba hacia abajo. Ya si entra polvo, eso es imposible de evitar, peor la limpieza y en eso soy quisquillosa y todo se limpia y se guarda.

**REGIDORA WING CHING:** Cuando los compañeros insisten en eso, si nos ven las personas piensan que es necesidad, pero no la es, es seguridad y protocolo. Si se usa el micrófono, debería de haber un alcohol para estar limpiando porque tenemos que protegernos y cuidarnos en salud.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Yo, en algún momento lo dije que los lineamientos del Ministerio de Salud han variado y de echo hoy hicieron nuevos anuncios sobre cambios en la

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LITÓN



medida de Covid 19 y entiendo la preocupación de los compañeros. En programas de televisión he visto como colocan los acrílicos y si vemos los escritorios de estos, fácilmente su espacio de metro y medio que pide el Ministro de Salud. Yo acá, estoy hablando encima de mi compañera y si hablamos de que no se cumplen los distanciamientos al 100 % acá tampoco.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Lo que haré mañana es promover ese espacio y ese acercamiento para hacer esa consulta en una pequeña mesita de trabajo, traer el informe y hacer lo que sea más rápido. Lo importante es que se pueda resolver en pro de usted que lo necesitan y se pueda ver ese despliegue por parte de la administración

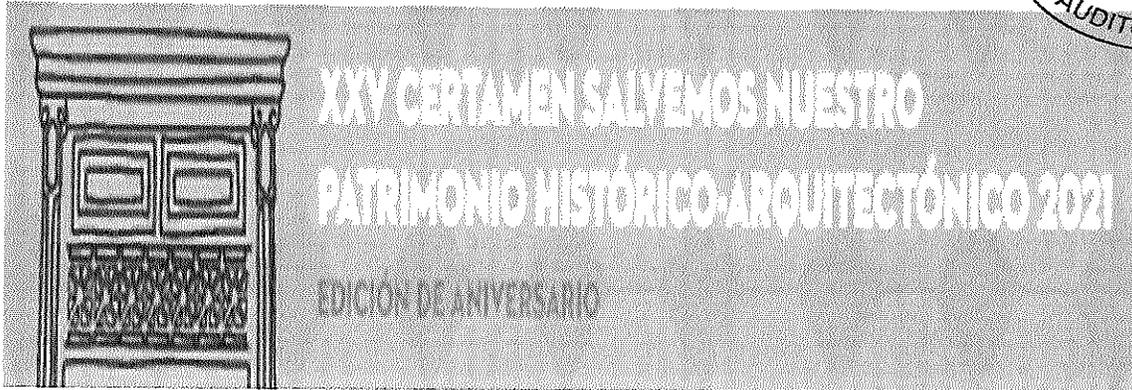
**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Hace unos meses el alcalde había dado respuesta al Concejo Municipal, de que el Ministro de Salud no había autorizado la colocación de esos acrílicos, sin embargo, no vimos esos oficios que respaldará lo que él dijo en ese momento. Entonces, vamos esperar la respuesta de la gestión que realizará la señora Alcaldesa en Ejercicio ante esa gestión. Se dan por recibidos los informes de la Alcaldía.

# ARTÍCULO V.- ATENCION ROLANDO MATARRITA ORTIZ



Studio **23**.cr

Arq. Rolando Matarrita Ortiz



## CONCURSO DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO

### Requisitos:

- Pueden participar los inmuebles públicos y privados que cuenten con declaratoria de Patrimonio.
- Diseño de anteproyecto con la propuesta de restauración del inmueble.
- Profesional responsable en Arquitectura o Ingeniería.
- Autorización del propietario o ente superior legal de que el inmueble participe en el certamen.

### Premio:

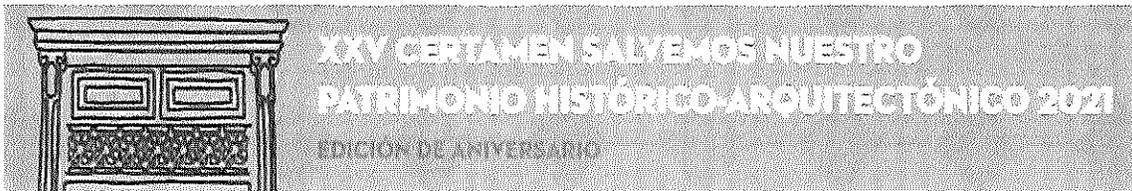
- 200 millones de colones para la restauración el inmueble ganador.
- Pago de honorarios al profesional diseñador.



MERCADO DE OROTINA Restaurado en el 2020



XXV CERTAMEN SALVEMOS NUESTRO  
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO 2021  
EDICIÓN DE ANIVERSARIO



## DOS INMUEBLES CON GRAN POTENCIAL

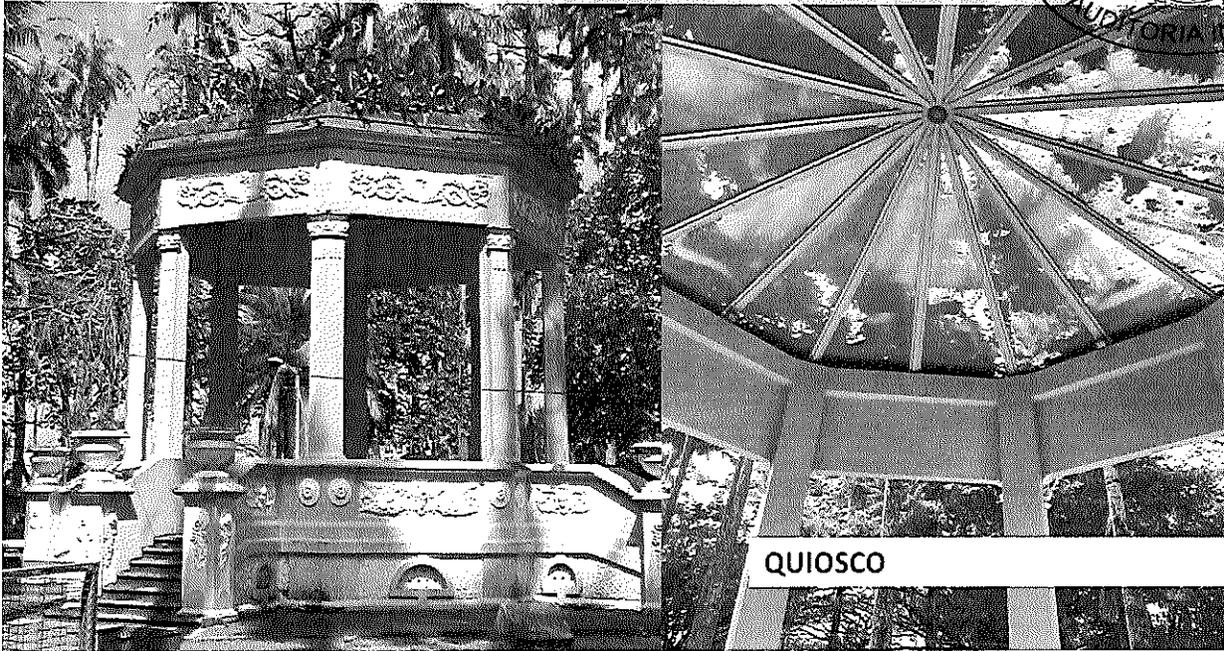
- ① PARQUE BALVANERO VARGAS
- ② ANTIGUO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD

### Justificación:

- Nivel de conservación – deterioro justifica la intervención.
- Uso y mantenimiento a manos de la municipalidad garantiza la sostenibilidad de la inversión y del inmueble a futuro.
- Valor histórico de los inmuebles e impacto en la población beneficiada.



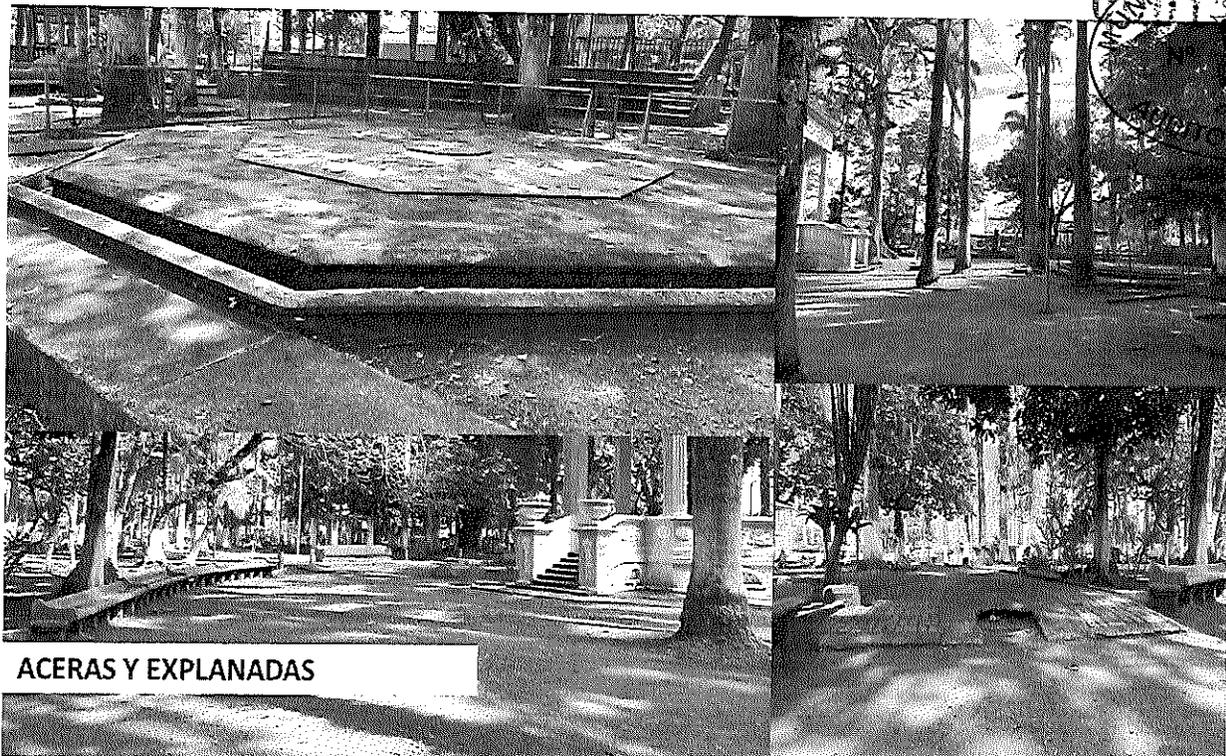
1 PARQUE BALVANERO VARGAS



QUIOSCO



ACERAS Y EXPLANADAS



ACERAS Y EXPLANADAS



MOBILIARIO



EQUIPAMIENTO URBANO

## ① Parque Balvanero Vargas

### PROPUESTA:

#### Restauración del Quiosco:

1. Cambio de cubierta y aumento de la pendiente en el techo.
2. Pintura y repellos.
3. Iluminación Arquitectónica.

#### Otros espacios del Parque:

1. Construcción de aceras y explanada alrededor del Quiosco.
2. Reparación de aceras generales en puntos de mayor deterioro y construcción de aceras faltantes
3. Reparación de Muretes y bordillos alrededor de zonas verdes.
4. Reparación de graderías anfiteatro.
5. Reparación e iluminación de Pérgola
6. Intervención del paisaje: Selección de especies existentes relevantes. Incorporación de nuevas especies que aporten floración y enzacatado en puntos específicos, propuesta de podas en puntos específicos para aportar mayor luz natural al espacio y evitar acumulación de humedad.
7. Tratamiento de drenaje y escorrentía de aguas superficiales llovidas.
8. Restauración e incorporación de mobiliario para sentarse.
9. Señalización general.
10. Nuevos puntos para recolección de desechos y reciclaje.
11. Reforzamiento de la iluminación general con paneles solares

TECHOS – ROTULACIÓN - CANOAS



2 Antiguo Edificio de la Municipalidad



EXTERIOR – REPELLOS – PINTURA - VENTANAS

## 2 Antigo Edificio de la Municipalidad

### PROPUESTA:

- Cambio de techos.
- Cambio de estructura de techos.
- Canoas y Hojalatería.
- Cambio de vidrios en ventanas y puertas.
- Remodelación de baños.
- Rótulos Luminosos en fachada principal, para publicidad turística
- Instalación Eléctrica completa: cableados, tuberías, luminarias y tomas.
- Instalación de sistema de paneles solares en techo para ahorro energético.
- Instalación de sistema de voz y datos nuevo.
- Sistema de cámaras de seguridad
- Aires acondicionados.
- Reparación de puertas y ventanas con sus llavines y cerraduras.
- Reparación de repellos exteriores e interiores
- Pintura exterior e interior
- Iluminación arquitectónica de la fachada.
- Jardinería en fachada principal



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR BLAKE HEDGES:** Lástima que no saco el tema del mercado que está ahí adentro, lástima que no saco fotos porque para nadie es un secreto que el Mercado Municipal es un patrimonio histórico, ahí había palos de mangos que tenían más de cien años y no entiendo por qué se cortaron esos palos si es un patrimonio histórico de nosotros.

**ARQUITECTO ROLANDO MATARRITA:** Si lo estudie el mercado, sin embargo, no tenemos que dejar de lado que es un concurso y cuando uno estudia un concurso, pues se tiene que ver que es lo que más características para eventualmente ganar, lamentablemente el año pasado ganó un mercado, entonces, ellos tratan como de diversificar los proyectos en los que distribuye la información.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Me alegro ver que usted es una persona joven como yo y que está aspirando a algo tan grande y esto de ser ganadores, definitivamente ayuda mucho en su currículum y me alegra ver personas jóvenes que se involucren y que quieran llegar a cosas grandes. Con respecto al tema del Parque Vargas si quisiera referirme. En el 2015, esta municipalidad hizo una inversión de 350 millones aproximadamente, según lo que he visto en redes y demás para todos eso que usted vio que desgraciadamente está mal, los adoquines. Ese fue un inmueble que hace poco fue trabajado y restaurado de alguna forma. Por otro lado, el edificio municipal, me parece muy bien la propuesta e inclusive que hable de energía renovable y es muy importante podría ser un edificio ganador, que eventualmente sirva para retomar oficinas y servicios a la población de este Cantón. De nuevo, extenderle mi felicitaciones y gracias por tomarnos en cuenta.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Gracias, en realidad gracias por tomarnos en cuenta y buscar la posibilidad de que ganemos ese concurso junto. Creo que lo que queda es buscar la forma de autorizar que es uno de los requisitos que piden para participar, me parece que por ahí deberíamos enfocarnos. Como dicen popularmente cuidado y perderemos.

¿Usted quiere que le aprobemos ambos o se está enfocando en uno en específico o intentará participar con ambos? Personalmente me interesa lo del proyecto del edificio.

**ARQUITECTO ROLANDO MATARRITA:** Es uno el que hay que autorizar. Traje los dos porque hice la investigación en ambos proyectos, pero es para que decidan ustedes ¿cuál es de mayor interés para la Municipalidad? El concurso dice que, si autoriza la participación en un edificio, no se le puede autorizar a nadie más, por aquello de que si alguien les llegue a proponer de nuevo el mismo proyecto y el concurso cierra el 22 de marzo.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Hay una situación y es lo dicho por el compañero Juan Pablo, en vista de que creo que se tiene que tomar una decisión o por lo menos al compañero en qué momento vamos a tener la respuesta concreta de cuál de los dos. Creo que no solo es Concejo, tiene que estar de por medio la administración para ponernos de acuerdo para que no salgamos pensando una cosa. Por lo menos yo estaría viendo la rentabilidad en dado echo con el turismo, donde puedo sacar mayor ingreso desde la parte turística. El parque está bien,



pero en el edificio hay muchos espacios que poder utilizar para un museo y otra cosa y eso puede generar ingresos a la misma Municipalidad.

**REGIDOR JONES SEQUEIRA:** De las dos propuestas que presentó, me encantó la del edificio, aparte de que es la entrada del parque Vargas. Siento que, si gana ese proyecto, sería de gran beneficio para los limonenses, máxime que significa muchas cosas por la administración y para la comunidad limonense. Entonces, sería bueno ver el procedimiento para ver si el Concejo y la administración le dan el aval y que lleguemos a un consenso para ver cuál proyecto sería más conveniente para que se pueda participar.

**REGIDOR GARCÍA OBREGON:** Creo que es muy claro los comentarios de los Compañeros. Agradecerle su buena intención e indicarle que contará con mi apoyo.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Consultarle a la señora alcaldesa si tiene conocimiento de algún proyecto a corto o medio plazo para el edificio antiguo de la Municipalidad. A don Ronaldo, en la línea que decía Larry, si se puede como profesional en turismo, yo sueño, que donde era la Sala de Turismo, hacer una pequeña bibliografía con la historia de Limón, porque las pancartas que están afuera, si bien es cierto tienen una información muy valiosa que muchos limonenses desconocemos se ven feas y estorban.

**REGIDORA WING CHING:** Quisiera felicitarlo también. Yo, al igual que la mayoría de mis compañeros me inclino más por la restauración del edificio y creo que esa propuesta ya la estaba elaborando la administración y aparte de muchos usos que se les puede dar a parte de lo que han indicado los compañeros el tema de los artesanos que puede ser un buen punto para ayudar que se visualice de esa manera todo ese potencial que tenemos en la provincia.

Muchas gracias por la ayuda y esperando que se concreten alguna de las propuestas.

**ARQUITECTO ROLANDO MATARRITA:** Hay un formato para la autorización por si me autorizaran.

## ARTÍCULO VI. - CORRESPONDENCIA

- a) Visto nota suscrita por la Srta. Shayra Uphan Wright - Secretaria Municipal; que dice:

Muy respetuosamente, me permito solicitar formalmente el Visto Bueno para el disfrute de mis vacaciones correspondientes a 50 días hábiles del periodo 2018-2019 según Acción de Personal N° 0027-2020 y el periodo 2019-2020 según acción de Personal

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Nº 0033-2021 de la Oficina de Talento Humano. Dichas vacaciones las debe disfrutar a partir del día lunes 1 de marzo del 2021.



**REGIDOR GARCÍA OBREGÓN:** Es una exageración 50 días. El Código de Trabajo indica que por cada 50 Semanas labradas debe de disfrutar y es parte del control interno debemos de llevar porque tantos días estamos incumpliendo y debemos de mejorar eso y le pediría a la señora alcaldesa vigilar eso.

**REGIDORA WING CHING:** Me. Parece que Ya solicitud de la Secretaría deberíamos someterla a votación. Son vacaciones legales y como lo dijo Anner que hay un atraso y ella tendrá sus motivos laborales por los cual no la solicitado.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Con 50 días hábiles, pues yo también estaría deseando descansar un poquito. Me preocupa el tema de que de aquí que la compañera pueda gozar de sus vacaciones que bien merecidas las debe de tener. Crown que la persona que venga a sustituirla temporalmente debe de estar enterada del que hacer de ella en el Concejo, por lo tanto, como parte del acuerdo me gustaría que definamos eso también.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Creo que la compañera Shayra está es todo su derecho de pedir vacaciones y lo conveniente es tomar el acuerdo y ver quién la sustituye mientras regresa.

## SE ACUERDA:

1- Aprobar las vacaciones solicitadas por la Srita. Shayra Uphan Wright - Secretaria Municipal, a partir del 1 de marzo del 2021, (50 días hábiles).

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

2- Que se dispense trámite de comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

a-1) Aprobada Moción del Concejo en Pleno; que dice:

## MOCIÓN:

Nombrar a la Srita. Karol Hernández Venegas cédula 7-0172-0061 como secretaria a.i. del Concejo Municipal; durante el periodo de vacaciones comprendido del lunes 01 de marzo hasta el 07 de mayo del 2021, con todas las atribuciones y facultades que la Ley otorga.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR WEIN CALVIN:** A mí me parece Karol, porque ella ya tiene mucha experiencia, pero ella no podría hacerse cargo de la secretaría y las comisiones y no he escuchado dentro de las propuestas ¿quien sustituye a Karol?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Tratando de dar solución a ese tema, el día de hoy, pensando en la premura se conversó con la señorita Yeneris, por el hecho de que se conversó con la alcaldesa en Ejercicio de que debe de ser una persona de planta la de la sustitución y se manifestó que no hay muchos interesados en entrar al departamento.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Sin duda alguna sé que Karol es muy capaz y la Compañera también en sus labores, pero lo que iba a externar es que si la compañera Karol y Yeneris aprendiendo, no era mejor que poner a Yeneris directamente en la Secretaría, pero ya lo votamos.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** una consulta, Yeneris, si no me equivoco ella entre semana, ni se si es que tiene uno o dos días que tiene que ir al sindicato y no estoy en contra de eso para que no haya malos entendidos. Yo, creo que es la ideal porque tiene la experiencia de estar acá y sabe cómo confeccionar y todo, pero pregunto si hemos tomado en cuenta si ella tiene dos o tres días para ausentarse. ¿Lo hemos tomado en cuenta?

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Ese fue un tema de conversación que tuvimos con ella, porque ella para nosotros es notable que hay días que ella no está y ella manifestó que en la hora de que se celebran las comisiones, que usualmente que después de las 3 de la tarde, que ella no tendría ningún inconveniente en cumplir con su responsabilidad. Se hizo hincapié de que son 19 comisiones y que se comisiona toda la semana y dijo estar anuente en colaborarles al Concejo Municipal y envía el mensaje de que por lo menos que se le tome en consideración.

**REGIDOR LOPEZ CALVO:** Sólo quiero hacer una consulta. Si hace tiempo se dijo que la plaza de la señora Shayra no es del Concejo ¿porque que es que nosotros le estamos aprobándole a ella las vacaciones? Si es de la administración, creo que debería de ser la administración, porque la plaza no es del Concejo.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** El Auditor estará en estos momentos y esa es una de las posibles consultas que se le hará.

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Evidentemente hay un tema administrativo de autorización de la misma, pero hay un tema medularmente, de que el Concejo pueda conocer estos movimientos para que también pueda participar de ello, porque al final la señora Secretario trabaja acá con ustedes y creo que también es importante que tengan conocimiento de va de vacaciones y cuantos días va y por respeto de los roles y generar espacios de diálogos y la compañera Shayra está presentándolo acá porque tiene que darlo a conocer el Concejo y no significa que voy a eludir mi responsabilidad para la gestión del trámite respectivo como se hace con cualquier funcionario municipal



**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Me preocupa la situación, Shayra tiene derecho a sus vacaciones y ya se las concedimos. Me preocupa que la señora Yeneris era el apoyo de Shayra, es mucho el trabajo que tiene en Secretaría y al dejar a Karol sola, creo que estamos haciendo un movimiento extraño debilitando la Secretaría del Concejo. Yo, sugeriría dejar a la señora Yeneris y que la administración busque un apoyo como secretaria de comisiones.

**REGIDOR OBREGON GARCÍA:** En ese sentido tuvimos una conversación y creemos que necesariamente debe de haber una tercera persona que colabore en el departamento y en ese sentido queríamos proponerle a doña Anna que a como cuando Yeneris estuvo de vacaciones, ese muchacho Derian, pueda ser esa persona que le ayude a Karol en la transcripción de actas que lo hace muy bien, para que Yeneris pase a la Secretaria de Comisiones.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Si creo que sembremos un precedente, si ya la administración y la Presidencia la conversaron, nos hubieran traído la propuesta y nos habiéremos ahorrado tiempo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ch

## ARTÍCULO VII. – ATENCIÓN AUDITOR MUNICIPAL

b) Visto Oficio ADV N°01-2021 AI/MI suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
Teléfono: 2758-8176  
E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com

ADV N° 01-2021-AI/MI  
17 de febrero, 2021

Master  
Néstor Mattis Williams  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Limón

Estimado Señor:

**Asunto:** Advertencia sobre el proceso de nombramientos en plazas vacantes y plazas nuevas.

De acuerdo a las Potestades que otorga a las auditorías internas el artículo 22 de la ley General de Control Interno N° 8202, inciso d) así como el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, inciso d); el cual establece las competencias de las auditorías para Asesorar, en materia de su competencia, al Jefe de la cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Es del conocimiento de esta Auditoría Interna que existen plazas vacantes, así como plazas nuevas que están siendo ocupadas por funcionarios, sin previa consideración de los requisitos contemplados en el Código Municipal y la normativa interna en materia de selección y reclutamiento de personal.

El proceso de selección y reclutamiento para la contratación de plazas vacantes dentro de la institución, debe realizarse en el marco de legalidad establecido en el Código Municipal, en los artículos 17, 128, 130, 133, 134, 135 y 137.

Particularmente, es importante señalar lo que indica el artículo 137, el cual textualmente establece lo siguiente:

"Artículo 137. Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:

- a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.
- b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocara a concurso interno entre todos los empleados de la institución.



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

**ADV N° 01-2021-AI/ML  
17 de febrero, 2021**

- c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno."

En relación con este mismo tema, tanto la Convención colectiva, el Reglamento para los Procesos de Reclutamiento y Selección de Servidores en la Municipalidad de Limón y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, ratifican el procedimiento indicado en relación con la normativa interna para la selección de personal en la Municipalidad de Limón.

En revisión realizada por esta Auditoría Interna mediante una muestra de expedientes de funcionarios municipales, se pudo observar lo siguiente:

Que mediante oficio AML-1314-2019, de fecha 01/08/2019 se nombra interinamente a la funcionaria, código N°784.

Posteriormente, mediante oficio AML-1644-2019, de fecha 24/09/2019, el cual hace referencia al oficio AML-1571-2019, del despacho de la alcaldía municipal; esta funcionaria se nombra como encargada de una de las dependencias municipales.

También, fueron **ascendidos interinamente**, sin que para los efectos esta Auditoría Interna tuviera evidencia del cumplimiento de los procedimientos de selección y reclutamiento, establecidos a nivel institucional para llevar a cabo el proceso de contratación de funcionarios en plazas vacantes.

A continuación, se muestra el detalle de los funcionarios en esta condición:

| Numero de Empleado |
|--------------------|
| 37                 |
| 743                |
| 228                |
| 741                |

Este proceso, según los expedientes revisados, fue realizado únicamente, con base en oficio AML-0572-2020 de fecha 30/04/2020, suscrito por el Lic., Néstor Mattis, en calidad de Alcalde Municipal.

El Reglamento para los Procesos de Reclutamiento y Selección de Servidores en la Municipalidad de Limón y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, establecen en forma clara y detallada, el procedimiento que se debe seguir para el nombramiento de servidores municipales y la apertura de los concursos internos y externos que garanticen la mayor transparencia, objetividad y apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia; en los procesos de selección de personal.

En los expedientes revisados no se evidencia en ningún momento que se convocara a un proceso de ascenso directo, a fin de descartar la posibilidad de



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Teléfono: 2758-8176**  
**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

**ADV N° 01-2021-AI/ML**  
**17 de febrero, 2021**

que las plazas vacantes puedan ser llenadas por funcionarios que reúnan los requisitos y condiciones necesarias para ocupar los cargos vacantes; tampoco se sometió a un proceso de concurso interno entre todos los empleados de la institución, tal y como lo indica el Código Municipal en el artículo 137; asimismo, el incumplimiento del artículo 26 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Limón.

### **Respecto a la creación de plazas nuevas**

El Código Municipal define claramente las facultades y responsabilidades que le asigna a cada uno de los jefes institucionales, entendidos estos, como el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal; en ese sentido, el artículo 13 define las atribuciones que son propias del Concejo Municipal como cuerpo colegiado y el artículo 17 establece las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal como jerarca administrativo del gobierno local.

**“Artículo 13:** Son atribuciones del concejo:

- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

**Artículo 17.** - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Teléfono: 2758-8176**  
**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

**ADV N° 01-2021-AI/ML**  
**17 de febrero, 2021**

Ahora bien, respecto a la obligación de revisar y actualizar el manual de puestos, el Código Municipal establece en sus artículos 129 y siguientes, que para la adecuación respectiva, cada municipalidad puede recurrir a la colaboración de la Dirección General de Servicio Civil; sin embargo, no se pueden crear plazas sin que estén incluidas en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, donde deben estar definidos los perfiles ocupacionales de cada funcionario.

Sobre este tema, esta Auditoría Interna tiene conocimiento sobre el nombramiento de funcionarios en plazas nuevas, cuyo código de empleado se detalla a continuación:

| Número de Empleado |
|--------------------|
| 228                |
| 796                |
| 640                |

Al respecto, esta dependencia se permite realizar las siguientes observaciones:

- ✓ El proceso de selección y reclutamiento para la contratación de plazas vacantes dentro de la institución, debe realizarse en el marco de legalidad establecido en el Código Municipal, en los artículos 17, 128, 130, 133, 134, 135 y 137.
- ✓ La relación de puestos aprobada e incluida en el presupuesto para el periodo 2020, no incluye las plazas indicadas en el párrafo anterior.
- ✓ El Manual Descriptivo de Clases y Puestos 2017 y la estructura organizacional 2017 vigente, que fue aprobado por unanimidad, en la sesión ordinaria N° 34, celebrada el lunes 19 de diciembre de 2016, no contempla dichos puestos.
- ✓ Que según el artículo 20 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, la Municipalidad no podrá crear plazas sin que estén incluidas en el Manual los perfiles ocupacionales correspondientes.
- ✓ En esa misma dirección, el artículo 129 del Código Municipal establece que: Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

**ADV N° 01-2021-AI/ML  
17 de febrero, 2021**

- ✓ Que la creación de toda plaza nueva debe ser previamente aprobada, mediante su inclusión en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, incluyendo su contenido presupuestario.

El principio de legalidad significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución Política y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico y la reglamentación interna vigente. En este sentido, es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber, sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.

De lo anteriormente señalado, es claro que el principio de legalidad sostiene que toda autoridad o institución pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.

Según el Dictamen C-499-2006 del 20 diciembre 2006 de la PGR, indica en las conclusiones: Es claro que el principio de legalidad constituye un límite para la actuación de la administración, por lo que no sería posible considerar que pueden existir supuestos en los cuales sea posible "desaplicar" este principio al realizar nombramientos.

En razón de lo expuesto, debemos indicar que no es posible para la Municipalidad, en ningún supuesto realizar nombramientos de funcionarios en violación del principio de legalidad.

Dado lo anterior, esta Auditoría Interna se permite realizar la siguiente advertencia, con el propósito de regularizar la condición de dichos puestos y que se cumpla con el procedimiento correcto para el proceso de contratación de plazas vacantes y la creación de plazas nuevas.

- ✓ Es necesario realizar el análisis técnico correspondiente, para proceder a incluir en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos los perfiles ocupacionales correspondientes a las nuevas plazas, de conformidad con las competencias y responsabilidades requeridas para un adecuado desempeño de sus funciones y las condiciones mínimas exigidas para dichos puestos. Asimismo, solicitar **la aprobación de dichas plazas por parte del Concejo Municipal**. Como parte de ese análisis, en el tanto se determine nombramientos de personal que no se ajustan al marco normativo respectivo, debe establecerse la incidencia en el patrimonio municipal.
- ✓ Se advierte a esta Alcaldía y a la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Limón, acerca de la ausencia de evidencia en el cumplimiento de los procesos de contratación en referencia, tanto para plazas vacantes como para las plazas nuevas que sean previamente aprobadas por el Concejo Municipal, esto debido a que no se logró tener



## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

### AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com

ADV N° 01-2021-AI/ML

17 de febrero, 2021

acceso a la documentación que demostrara, una adecuada convocatoria a los procesos de ascenso directo, dentro de las dependencias señaladas en el cuadro de la página dos de este informe, a fin de descartar la posibilidad de que las plazas vacantes puedan ser llenadas con funcionarios que reúnan los requisitos necesarios para ocupar el cargo.

Tampoco existe evidencia sobre la aprobación de las plazas nuevas indicadas en el cuadro de la página cuatro de este informe y su inclusión en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos 2017. Por lo tanto, se debe revisar y si es del caso, proceder a corregir el nombramiento de los puestos ya mencionados, e iniciar de inmediato con el proceso de selección y reclutamiento, tal y como lo establece el Código Municipal en su Art 137, respetando el procedimiento establecido para la selección y reclutamiento de servidores municipales. Además de garantizar el cumplimiento del Reglamento para los Procesos de Reclutamiento y Selección de Servidores en la Municipalidad de Limón y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios; cuyo marco regulatorio, establece en forma clara y detallada, el procedimiento que se debe seguir para el nombramiento de servidores municipales y la apertura de los concursos internos y externos, incluyendo el proceso mediante ascenso directo del funcionario (a), que garanticen la mayor transparencia y objetividad, en apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

- ✓ Corresponde a la Administración Pública, y en este caso la Municipalidad, como parte integral de ésta, hacer la escogencia de los servidores municipales, en el plazo dictado por ley y en estricto cumplimiento del bloque de legalidad, incluyendo la experiencia señalada, y la comprobación de los atestados, en donde la Alcaldía Municipal es el obligado por la Constitución y la ley, a velar por la estricta atención del marco jurídico, a estructurar y aplicar seriamente mecanismos definidos con antelación, dirigidos a comprobar la idoneidad de los funcionarios: tanto interinos como los que ingresen al servicio en propiedad, bajo la Carrera Administrativa Municipal.
- ✓ Teniendo en cuenta los hechos descritos y lo señalado en la normativa legal vigente, se le advierte al señor Alcalde sobre la necesidad de tomar las acciones pertinentes en forma inmediata, respecto a los procesos de contratación indicados en este informe; así como ejercer la potestad disciplinaria por los hechos expuestos, pues en caso contrario, por omisión de una actuación oportuna o apartada del principio de legalidad, podría acarrear las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico citado, tanto de tipo administrativo como civil y penal, como superior de la organización municipal.



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Teléfono: 2758-8176**  
**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

**ADV N° 01-2021-AI/ML**  
**17 de febrero, 2021**

Favor comunicar a más tardar en un plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo de este informe, sobre las decisiones tomadas con el propósito de regularizar los procesos de nombramiento señalados en el presente informe.

Atentamente,

**ALBIN** Firmado  
digitalmente por  
**VEGA** ALBIN VEGA  
MENDEZ (FIRMA)  
**MENDEZ** Fecha:  
2021.02.17  
**(FIRMA)** 15:15:25 -06'00'

Lic. Albin Vega Méndez  
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

C.c. Concejo Municipal.  
Unidad de Talento Humano  
Dirección Administrativa  
Archivo.

LWM

**SE ACUERDA:**

1- Dar por recibido el Oficio ADV N°01-2021 AI/MI suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

2- Remitir el Oficio ADV N°01-2021 AI/MI, a todos los miembros del Concejo Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

3- Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

a) Aprobada Moción del Concejo en Pleno; que dice:

**MOCIÓN:**

Convocar al Auditor Interno Municipal ante el Concejo Municipal, para realizar la presentación de los resultados del Informe N° 01-2021 AI/ML, el día miércoles 03 de marzo del 2021 al ser las 4:20 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Limón.

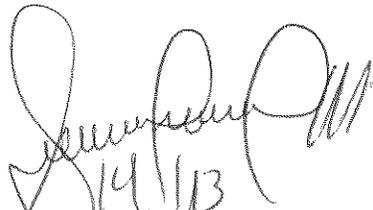
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

AL SER LAS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.



SHAYRA UPHAN WRIGHT  
SECRETARIA MUNICIPAL



LICDA LISSA FRECKLETON OWENS  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL